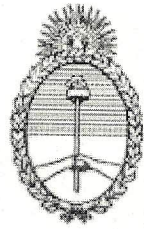




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Naturales
PROMAGRO FCN - UNSa
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta – Argentina
TEL: +54-(0)387-4255434 /3 /2 /1
FAX: +54-(0)387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura



RESOLUCIÓN R-DNAT-2010-354

Salta, 27 de abril de 2010

Expediente 10.274/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la visita de una delegación de docentes y alumnos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Entre Ríos planteada por la Ing. Liliana Pérez, profesora de la cátedra de Edafología y Coordinadora de la Práctica de Formación III de la Carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Liliana Pérez ha programado, para recibir a la delegación visitante, el desarrollo de actividades en forma conjunta entre docentes y alumnos de ambas instituciones y que tiene como marco las previsiones planteadas en el PROMAGRO FCN – UNSa dentro del SUBPROYECTO INTER-U: Actividad B.1.1. “Movilidad de Estudiantes”;

Que dentro de esta programación se ha previsto la recepción de los docentes y alumnos visitantes de Entre Ríos, ello en retribución a las atenciones recibidas cuando alumnos de nuestra casa visitaron Entre Ríos, y también con la intención de estrechar los lazos de camaradería y convivencia entre nuestros alumnos y los visitantes;

Que el Ing. Reynaldo Rojas Villena, mediante nota N° 0753 del 29 de marzo, presenta una solicitud de reintegro de fondos por un monto total de \$ 1.700 (Pesos, un mil setecientos), presentado los comprobantes de gastos originales, esto por la realización de la actividad antes detallada.

Que la mencionada propuesta cuenta con el Visto Bueno del Dr. Edmundo Quero, Director General del PROMAGRO FCN – UNSa, quien considera que resultará beneficiosa para todos los asistentes y repercutirá positivamente en el ámbito de la Carrera de Ingeniería Agronómica y en consecuencia autoriza que los gastos ocasionados sean cubiertos con presupuesto del PROMAGRO FCN – UNSa;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en el marco de las previsiones realizadas en el PROMAGRO FCN – UNSa dentro del SUBPROYECTO INTER-U: Actividad B.1.1. “Movilidad de Estudiantes”, el desarrollo de la programación prevista por la Ing. Liliana Pérez para ser realizadas en forma conjunta entre docentes

